



Augustus Capital AM

**INFORME SOBRE LA IDENTIDAD Y CALIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LOS PRINCIPALES
INTERMEDIARIOS SELECCIONADOS POR AUGUSTUS CAPITAL ASSET MANAGEMENT,
S.G.I.I.C., S.A. DEL EJERCICIO 2025**

Fecha elaboración informe: 8 enero 2026



Augustus Capital AM

ÍNDICE

1. Introducción.
2. Información sobre los cinco principales intermediarios en términos de volumen de negociación a los que la Sociedad Gestora ha dirigido las órdenes de valores de las carteras cuya gestión tiene delegada.
3. Resumen del análisis y de las conclusiones obtenidas por la Sociedad Gestora en cuanto a la calidad de las ejecuciones realizadas a través de los intermediarios seleccionados para las carteras gestionadas durante el año 2025.



Augustus Capital AM

1.- INTRODUCCIÓN

Para dar cumplimiento a los objetivos de protección al cliente y transparencia exigidos por la normativa reguladora de los mercados de valores, el Reglamento Delegado (UE) 2017/576 de la Comisión de 8 de junio de 2016 por el que se complementa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, establece que las empresas que prestan servicios de inversión publicarán la identidad de los cinco principales centros de ejecución en términos de volumen de negociación en los que han ejecutado las órdenes de sus clientes, todo y ello para cada categoría de instrumento financiero, así como información relativa a la calidad de las ejecuciones obtenida por la entidad.

Este documento recoge la información requerida por el Reglamento Delegado que Augustus Capital Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. (en lo sucesivo, “la Sociedad Gestora”), publicará en un formato electrónico y que puede ser descargado por el público a través de la página web de la Entidad (www.augustuscapital.es).

La Sociedad Gestora no es miembro de ningún mercado, por lo que no le resulta posible “ejecutar” directamente las operaciones contratadas por cuenta de su cliente, MG LIERDE PLAN DE PENSIONES BOLSA. Por lo tanto, en la política de mejor ejecución de la Sociedad, prima la selección de entidades financieras a las que transmite sus órdenes, para su posterior ejecución, sobre la selección de los centros de negociación que, en última instancia, son elegidos dentro del marco de su política de mejor ejecución.

La Sociedad Gestora tiene encomendada la gestión discrecional de la cartera de MG LIERDE PLAN DE PENSIONES BOLSA desde el 1 de junio de 2019.



Augustus Capital AM

2.- INFORMACIÓN SOBRE LOS CINCO PRINCIPALES INTERMEDIARIOS EN TÉRMINOS DE VOLUMEN DE NEGOCIACIÓN A LOS QUE ESTA SOCIEDAD GESTORA HA DIRIGIDO LAS ÓRDENES DE VALORES DE LAS CARTERAS CUYA GESTIÓN TIENE DELEGADA

Los cinco principales intermediarios a través de los que la Sociedad Gestora ha dirigido el mayor número de órdenes y volumen negociado de nuestro cliente profesional, MG LIERDE PLAN DE PENSIONES BOLSA, según el único tipo de instrumento financiero gestionado (renta variable) es el siguiente:

Cinco principales intermediarios ordenados por volumen de negociación	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)
GOLDMAN	27,45%
BERENBERG	10,28%
KEPLER	9,74%
SANTANDER	8,93%
BERNSTEIN	8,65%

Cinco principales intermediarios ordenados por nº de órdenes	Proporción de las órdenes ejecutadas en el total de esta categoría (%)
GOLDMANSACHS	29,70%
GVC	12,32%
BERENBERG	9,32%
KEPLER	8,06%
ABG	7,90%

Durante el 2025 se ejecutan de media 2,5 órdenes por día.

3.- RESUMEN DEL ANÁLISIS Y DE LAS CONCLUSIONES OBTENIDAS POR ESTA SOCIEDAD GESTORA EN CUANTO A LA CALIDAD DE LAS EJECUCIONES REALIZADAS A TRAVÉS DE LOS INTERMEDIARIOS SELECCIONADOS PARA LAS CARTERAS GESTIONADAS DURANTE EL AÑO 2025

La Sociedad Gestora puede transmitir órdenes a diferentes intermediarios para cada tipo de instrumento y centro de negociación, lo que le permite desarrollar su actividad y adaptarse al servicio solicitado por su cliente de gestión discrecional de carteras, MG LIERDE PLAN DE PENSIONES BOLSA.

Los puntos que se analizan de acuerdo con las normas técnicas RTS 28 establecidos en la normativa legal son los siguientes:



Augustus Capital AM

- a) *Explicación de la importancia relativa que la Sociedad Gestora ha otorgado a cada uno de los factores utilizados para la selección de los intermediarios, de acuerdo con su política de ejecución, para cada tipo de instrumento.*

Criterios generales para la selección de los intermediarios autorizados:

Para realizar la selección del bróker Augustus Capital AM ha establecido que los “Factores de Ejecución” que va a priorizar a la hora de examinar las “Políticas de Mejor Ejecución” de los distintos brókers, van a ser:

- Liquidez: probabilidad de ejecución/liquidación. Centros de ejecución que proporcionen liquidez significativa y suficiente, medida sobre la base de datos históricos de número operaciones y volúmenes negociados medios diariamente, para asegurar la ejecución de las órdenes en los mismos a los mejores precios disponibles en cada momento.
- Riesgo de crédito. Centros de ejecución que lleven aparejada la liquidación y compensación de las operaciones ejecutadas en los mismos a través de cámaras oficiales o de entidades financieras con alto rating crediticio.

La ponderación de cada uno de los factores dependerá de la tipología de orden.

Análisis sobre la selección de intermediarios de renta variable:

Además de tener en cuenta los criterios anteriores, los factores que se tienen en consideración en el proceso de selección de intermediarios son aquellos que define la Sociedad con el objetivo de obtener el mejor resultado posible de las operaciones para la cartera gestionada de fondos de pensiones, y que se encuentran detallados en la política de mejor ejecución de la Sociedad.

La Sociedad Gestora, de acuerdo con el inventario de “Factores de Ejecución” establecido, ha configurado como “mejor resultado posible” que los brókers han de obtener de forma consistente la mejor “contraprestación total” de la operación. Esta contraprestación está compuesta por:

- El precio del instrumento financiero.
- Rapidez en la ejecución (probabilidad de que se ejecute la orden).
- Cuidado de la orden.
- Pericia, rapidez y seguridad en la liquidación, incluyendo el envío de documentación de la operación.
- Volumen de la orden.
- Calidad del servicio.



Augustus Capital AM

La importancia relativa de los factores anteriormente señalados dependerá del tipo de orden, del instrumento financiero concreto sobre el que recaiga la misma, y de las características del centro de ejecución en el que pueda ser ejecutada.

El resto de los factores que se tienen en consideración en el proceso de selección de intermediarios cuentan con un peso específico menor y dependerán del tipo de instrumento negociado. En cuanto al coste transaccional, la Sociedad Gestora exige a todos los intermediarios con los que opera que apliquen unos corretajes competitivos y generalmente homogéneos de manera que todos aquellos con los que intermedia sus órdenes cumplen estas condiciones, por lo tanto, una vez excluidas aquellas entidades que no cumplen con la condición anterior, el factor coste no constituye un aspecto determinante para la selección del intermediario.

Los centros de ejecución previstos por la Sociedad Gestora podrán variar en función del instrumento concreto, podrán ser tanto mercados regulados como sistemas multilaterales de negociación, creadores de mercado, etc, o internalizadores sistemáticos en el caso de la renta variable cotizada.

La Sociedad Gestora puede transmitir órdenes a diferentes intermediarios para cada tipo de instrumento y centro de negociación, lo que permite que la Sociedad pueda desarrollar su actividad y adaptarse al servicio solicitado.

b) Descripción de los posibles vínculos estrechos, conflictos de intereses y participaciones comunes que pueda tener Sociedad Gestora con respecto a cualquier intermediario a los que se han dirigido órdenes.

No existe vínculo, conflicto de interés ni participación común de esta Sociedad Gestora con los intermediarios a través de los cuales ejecutamos las órdenes para la cartera gestionada.

c) Descripción de los acuerdos específicos entre la Sociedad Gestora y los intermediarios en relación con los pagos efectuados o recibidos, los descuentos, las reducciones o los beneficios no monetarios recibidos.

La Sociedad Gestora no tiene suscrito ningún acuerdo específico con los centros de ejecución e intermediarios financieros (brókeres) en los que se han ejecutado las órdenes de los clientes que afecten a pagos, descuentos, reducciones o beneficios no monetarios que puedan hacer direccionar o dirigir la operativa y ejecución de órdenes hacia ellos, en menoscabo del mejor interés de los clientes.

d) Explicación de los factores que llevaron a una modificación de la lista de intermediarios incluidos en la política de ejecución de la empresa, en caso de que dicho cambio se haya producido.



Augustus Capital AM

La lista de intermediarios autorizados incluida en la política de mejor ejecución de la Sociedad Gestora se actualiza periódicamente como consecuencia de las altas y bajas de intermediarios derivadas de la aplicación de dicha política.

- e) *Explicación de cómo la ejecución de órdenes difiere en función de la categorización de los clientes cuando la empresa trate las categorías de clientes de forma diferente y ello puede afectar a las modalidades de ejecución de órdenes.*

La Sociedad Gestora cuenta únicamente con un cliente profesional (MG LIERDE PLAN DE PENSIONES BOLSA) por lo que no procede esta diferenciación en función de la categorización de clientes MIFID.

- f) *Explicación de si se ha dado preferencia a otros criterios sobre los criterios de precios y costes inmediatos al ejecutar órdenes de clientes minoristas y una explicación del modo en que esos otros criterios hayan sido decisivos para conseguir el mejor resultado posible en términos de importe total para el cliente.*

La Sociedad Gestora cuenta únicamente con clientes profesionales (MG LIERDE PLAN DE PENSIONES BOLSA) por lo que no procede la explicación del punto precedente.

- g) *Explicación de la forma en que la Sociedad Gestora ha utilizado cualquier dato o instrumento relativo a la calidad de la ejecución, incluidos todos los datos publicados con arreglo al Reglamento Delegado (UE) 2017/575.*

En cumplimiento de la política de mejor ejecución de la Sociedad Gestora, se toman como referencia las políticas de ejecución de los diferentes intermediarios y se comprueba que poseen una política de ejecución adaptada a los nuevos requerimientos MIFID.

- h) *Explicación de la forma en que la empresa de inversión ha utilizado la información procedente de un proveedor de información consolidada establecido de conformidad con el artículo 65 de la Directiva 2014/65/UE.*

Por lo que respecta a los informes de monitorización generados por la propia Entidad para controlar y verificar de forma razonable que la ejecución de las órdenes se ha llevado a cabo atendiendo a las disposiciones de su política mencionados anteriormente, los datos de mercado utilizados han sido obtenidos de Bloomberg, L.P.